

## LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS EN FASE DE ADMISIÓN

Las personas excluidas **disponen de 10 días hábiles (desde el 11 al 22 de diciembre, ambos incluidos), contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas listas provisionales**, para presentar ante la Comisión alegaciones contra las mismas. En estas alegaciones deberá adjuntarse, si procede, documentación necesaria que justifique sus alegaciones.

- El interesado debe enviar por email: [peaclabora\\_evaluadores6@gva.es](mailto:peaclabora_evaluadores6@gva.es)

- **Con carácter general:**

- DNI/NIE, copia de la solicitud.

- **Para acreditar la experiencia laboral:**

- Certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y
- Contrato de trabajo en el que se acredite la relación entre el puesto ocupado ya la cualificación profesional a acreditar. Si no queda acreditada esta relación, deberá presentar un certificado de empresa

- **Para acreditar la pertenencia al colectivo específico:**

- Certificado de la empresa donde conste específicamente que la empresa está adscrita al Servicio 112, vida laboral o cualquier otra documentación válida en derecho de que se desprenda la vinculación con el 112.

- Para facilitar la labor de las comisiones de evaluación deberán presentar la documentación por email: [peaclabora\\_evaluadores6@gva.es](mailto:peaclabora_evaluadores6@gva.es)

- También se deberá incluir el modelo de reclamación cumplimentado.

Valencia a 7 de diciembre de 2023